



San Andrés

ALTA en el servicio de préstamo de bicicletas

A rellenar en la oficina de ALTA

Nº de Bicicleta:

DATOS OBLIGATORIOS

D/D^a (nombre y 2 apellidos):		
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:	
Domicilio Completo:		
Población:	Provincia:	País:
Teléfono:		

DATOS VOLUNTARIOS

Sexo:	Hombre:	Mujer:
Dirección Correo Electrónico:		

SOLICITA ser inscrito como usuario del **SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE SAN ANDRÉS**,ofrecido por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo,y acepta las **NORMAS DE USO** y todos los derechos y obligaciones del **SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS** al dorso de la solicitud,cuyo incumplimiento podrá suponer la suspensión inmediata en el uso de éste servicio,amén de otras obligaciones específicas que se impongan al usuario por la conducción de la bicicleta(Artículos 12 y 64 del Reglamento General de Circulación).

El abajo firmante declara que todos los datos de la inscripción son ciertos.

Y para que así conste,firma el presente documento y las normas de uso.

San Andrés,a de de 20.....

Firma del Solicitante

Observaciones: El Ayuntamiento de San Andrés,en cumplimiento de la ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre,de Protección de Datos de carácter Personal,le informa que los datos personales que Vd. nos proporciona serán incluidos en un fichero automatizado alojado a un servidor web conectado a internet.ésto datos serán tratados de forma confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a la gestión del Sistema de Préstamo de Bicicletas,San Andrés.Si lo desea, podrá ejercer el derecho de oposición,acceso,rectificación y cancelación ante el responsable del fichero.

Ejemplar para el interesado/a



Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León)
Concejalia de Organización y Coordinación de Servicios Generales y Medioambiente

NORMAS DE USO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS

- 1.- El servicio de préstamo de Bicicletas está dirigido a empadronados del municipio. Es gratuito y tiene carácter exclusivamente lúdico, para el paseo y desplazamiento urbano.
- 2.- Para acceder a este servicio deberá cubrir una solicitud con sus datos personales y presentar fotocopia del D.N.I. en el edificio del ayuntamiento sito en C/ los Picones. Servicio de Información Horario de 9 a 14 h. De lunes a viernes
- 3.- El periodo de préstamo será de un mes con opción a renovar. El usuario asume la custodia de la bicicleta que retira y la devolverá en perfecto estado.
- 4.- Los usuarios menores de 18 años, con edad suficiente para utilizar adecuadamente y sin peligro las bicicletas, deberán ir acompañados para solicitar el préstamo, de su padre, madre o tutor/a adulto, que se hará responsable del uso que se realice de la bicicleta.
- 5.- El Ayuntamiento de San Andrés y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León están eximidos de los daños que el usuario pueda sufrir, o producir mientras hace uso de la bicicleta y no se responsabilizará de los daños o perjuicios por el mal uso de la misma, ni de los causados a terceros.
- 6.- Las bicicletas estarán numeradas visiblemente, y serán fotografiadas a la entrega.
- 7.- El usuario deberá hacer uso de este servicio con la mayor diligencia posible, devolviendo la misma en buen estado y asumiendo los costes que se pudieran derivar de los desperfectos en caso que se hayan producido.
- 8.- El usuario es el único responsable de los daños causados así mismos, a terceras personas, o a cualquier bien, por la utilización o uso normal o anormal de la bicicleta.
- 9.- En caso de producirse pérdida, robo o hurto, el usuario tiene obligación de comunicarlo, y deberá presentar copia de la denuncia hecha en la policía; en caso contrario deberá abonar la cantidad de 300 euros en concepto de reposición del vehículo prestado. Se aplicará la misma sanción en caso de abandono injustificado de la bicicleta.
- 10.- Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bici.
- 11.- La bicicleta no podrá utilizarse con ánimo de lucro, ni prestarse a terceras personas, así como el transporte de pasajeros.
- 12.- En el caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente documento se ejercitarán las correspondientes acciones legales que asistan.
- 13.- Se podrá cursar baja voluntaria del sistema de préstamo, para ello únicamente necesitará presentarse con el D.N.I.